

Guayaquil, 13 de Agosto del 2019

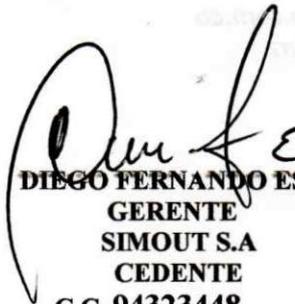
Señor
JUAN CARLOS IDROVO ZAMBRANO
GERENTE GENERAL DE SIMOUTECUADOR S.A.
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, SIMOUT S.A. con identificación SE-6-00002831, representada legalmente por el señor DIEGO FERNANDO ESCOBAR con cédula de ciudadanía 94323448. Cúmpleme en informarle que el día de hoy he procedido a transferir CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS Acciones (175.700) ordinaria y nominativas de un dólar (\$ 1.00) cada una, a favor de la Compañía SIMOUT LOGISTICA PANAMÁ, representada legalmente por el señor JOSÉ LUIS BANGUERA RIASCOS con pasaporte AQ395037, debiendo Registrarse en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía la mencionada transferencia.

Para constancia de la transferencia, firma conmigo el cesionario

Muy atentamente,


DIEGO FERNANDO ESCOBAR
GERENTE
SIMOUT S.A
CEDENTE
C.C. 94323448


JOSÉ LUIS BANGUERA RIASCOS
REPRESENTANTE LEGAL
SIMOUT LOGISTICA PANAMÁ
CESIONARIO
Pasaporte: AQ395037



DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Cali, 2019-08-15 15:41:27
Ante XIMENA MORALES RESTREPO NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI compareció:
ESCOBAR DIEGO FERNANDO
Identificado con C.C. 94323448
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Código 4jd2z

X 
Firma compareciente

notaria 5 Ximena Morales Restrepo
NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI
163-4106ab7f



Identificado con C.C. 94323448
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Código 4jd2z

Firma compareciente

ESCOBAR DIEGO FERNANDO
Identificado con C.C. 94323448
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el once (11) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Cali, compareció: JOSE LUIS BANGUERA RIASCOS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0016476072 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



8n5k691chvrz
11/09/2019 - 10:06:44:748



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de TRANSFERENCIA .



BERNARDO JOSE VALLEJO DAVIS

Notario dieciocho (18) del Círculo de Cali - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8n5k691chvrz

DIEGO FERNANDO ESCOBAR
GERENTE
SIMOUT S.A.
CENTRO
C.C. 9432148

NOTARIA 18 DEL CÍRCULO DE CALI

JOSE LUIS BANGUERA RIASCOS
REPRESENTANTE LEGAL
SIMOUT LOGÍSTICA PANAMA
CESIONARIO
Pasaporte: A039507



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

VALLEJO DAVIS BERNARDO JOSE

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO ENCARGADO

Lleva el sello/stampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS VALLE

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 9/19/2019 18:38:09 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TJT183811775
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SIMOUT S.A. // SIMOUT LOGISTICA PANAMA
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CARTA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006990865

Expedido (mm/dd/aaaa): 08/13/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



4. NOMBRAMIENTO COMISIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA

Se propone al Sr Hector Orozco y a la Señora Ilse Maria Paz como comisión para la aprobación del acta de la presente Asamblea.

El señor Hector Orozco y La señora Ilse Maria Paz aceptaron esta designación. La propuesta es aceptada por unanimidad con el 98% de las acciones presentes.

5. AUTORIZACIÓN DE CESIÓN EN CALIDAD DE VENTA DE LA PARTICIPACIÓN QUE LA COMPAÑÍA TIENE EN SIMOUT ECUADOR Y SIMOUT PANAMÁ A LA COMPAÑÍA SIMOUT LOGÍSTICA SA DE PANAMÁ

El Gerente de la compañía Sr. Carlos alberto Hurtado informa a los socios y solicita se autorice la cesión de la participación de la compañía Simout SA en las compañías SIMOUT Ecuador y SIMOUT Panamá la cual corresponde a los siguientes valor

Compañía	% Participación	Valor en Libros
SIMOUT Ecuador	87,5%	\$ 693.591.435
SIMOUT Panamá	100%	\$ 698.742.330
Total		\$ 1.392.333.765

La compañía para la cesión es SIMOUT logística SA de panamá, El registro contable y el valor de la transacción serán por el valor registrado en libros de la compañía al cierre del año 2016. La transacción se realizara conforme a lo acordado por los socios y los recursos serán aplicados a las operaciones de SIMOUT SA como son pagos de pasivos laborales, proveedores y costos y gastos operativos.

Los recursos serán utilizados en el desarrollo de la operación de la compañía, como son pagos de nómina, pagos a proveedores y sostenimiento de las operaciones.

Se somete a consideración de la asamblea el informe presentado el cual es aprobado por unanimidad con el 98% de las acciones presentes.

Se instruye al gerente para que adelante las transacciones necesarias y la documentación pertinente para este proceso.

6. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Agotado el Orden del Día, el Presidente de la Asamblea General de Accionistas decreto un receso de treinta (30) minutos para elaboración del acta de la presente Asamblea General de Accionistas.

Transcurrido el receso, se reunió nuevamente la Asamblea con el mismo quórum señalado en el punto primero, se dio lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad con el voto del ciento por ciento de los Accionistas debidamente representados en la Asamblea General de Accionistas y en señal de lo anterior se firma por el Presidente y la Secretaria.

Siendo las diez horas (10:00) del 13 de Enero de 2017, se levantó la Asamblea.

PRESIDENTE

SECRETARIO

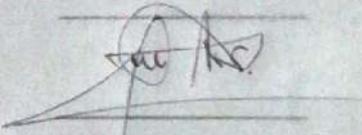
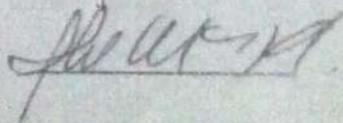
Firmado()

Carlos Alberto Asprilla

Firmado()

Ilse Maria Paz Alvarez

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
ACTA NO. 026
PLANILLA DE FIRMAS

NOMBRE	No. CEDULA	FIRMA
CARLOS ALBERTO HURTADO	16.266.236	_____
ESTEBAN VALENCIA	14.990.789	_____
HECTOR JULIO OROZCO	16.276.716	_____
CARLOS ALBERTO ASPRILLA	16.765.209	
ILSE MARIA PAZ ALVAREZ	31.937.641	
Apoderado de JOSE LUIS BANGUERA PAZ		

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ACTA N° 026 CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SIMOUT S.A. CELEBRADA EL 13 DE ENERO DE 2017

En las instalaciones del SIMOUT S.A. siendo las 08:00 horas del día vece (13) del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron en el municipio de Yumbo - Valle, los Accionistas de SIMOUT S.A. que figuran en la planilla de asistencia, la que hace parte integral de la presente Acta, con el fin de asistir y participar en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, convocada mediante comunicación escrita por el Gerente de la compañía el día 15 de Diciembre de 2016, para desarrollar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Aprobación orden del día
4. Nombramiento comisión para aprobación del acta
5. Autorización de cesión en calidad de venta de la participación que la compañía tiene en SIMOUT Ecuador y SIMOUT Panamá a la compañía SIMOUT Logística SA de Panamá
6. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Leído el libro de accionistas contestaron las siguientes personas con sus respectivos porcentajes de participación accionaria:

CARLOS ALBERTO HURTADO	25,00%
HECTOR JULIO OROZCO	25,00%
ESTEBAN VALENCIA	25,50%
CARLOS ALBERTO ASPRILLA	11,26%
JOSE LUIS BANGUERA PAZ	11,24%

	98,00%

El Accionista, JOSE LUIS BANGUERA PAZ, identificado con CC 1.151.951.284 de Cali - Valle, tenedor del 11,24% de las acciones de la compañía, entrego poder amplio y suficiente a la Sra. ILSE MARIA PAZ ALVAREZ, identificada con CC 31.937.641 de Cali - Valle, para que actúe en su representación en la Asamblea Ordinaria y en la toma de decisiones en la reunión realizada el 13 de enero de 2017, dicho poder quedará registrado en el libro de accionistas.

Llamado a lista se informa que hay quorum y se procede al inicio de la Reunión.

2. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se propone al señor Carlos Asprilla como presidente para esta Asamblea y a la Señora Ilse María Paz como Secretaria de la Presente Asamblea. Quienes aceptaron la designación de los cargos.

La propuesta es aceptada por unanimidad con el 98% de las acciones presentes.

3. APROBACION ORDEN DE DIA

El Orden del día es Leído y Aceptado por unanimidad del 98% de las acciones presentes en esta reunión.

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Expedido a Favor De

Datos del Representante Legal:

155631694-2-2016-2016-510355
JOSE LUIS BANGUERA RIASCOS

NC: 02-2016-31323
Capital Invertido:
B/.10,000.00

SIMOUT LOGISTICA S A

155631694-2-2016 DV 4

SIMOUT LOGISTICA PANAMA

Yo, JOSE LUIS BANGUERA RIASCOS, con pasaporte AQ395037, con domicilio en El cangrejo, calle eric del valle, san marino 5 c, en calidad de representante legal de SIMOUT LOGISTICA S A, con fecha de constitución 2016-06-16, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización Obarrio, Edificio OMEGA, Apartamento/Local 5 D, Teléfonos, 3984210 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 2016-06-01

El establecieminto comercial denominado SIMOUT LOGISTICA PANAMA, esta ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización OBARRIO, Calle SAMUEL LEWIS, Edificio OMEGA, Apartamento/Local 5 d

Se de dedicara a las actividades de:

(3320) - Instalación de maquinaria y equipo industrial

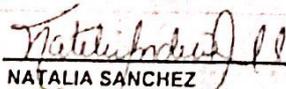
Cláusula de Responsabilidad

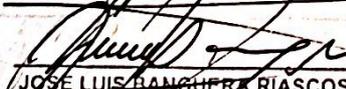
En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora. Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURAPERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.


NATALIA SANCHEZ


JOSE LUIS BANGUERA RIASCOS

C.I.P. N-20-1891

Firma del Declarante (Tramitador)

C.I.P. AQ395037

Firma del Representante Legal de la Sociedad



SEÑOR NOTARIO:

En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES del siguiente tenor:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte, la Compañía SIMOUT S.A., representada por el señor DIEGO FERNANDO ESCOBAR, con cédula de ciudadanía N° 94323448, casado, de nacionalidad colombiano, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa de la Compañía SIMOUT S.A., a quien se le podrá denominar EL CEDENTE; y por otra parte la Compañía SIMOUT LOGISTICA PANAMA, representada por el señor JOSÉ LUIS BANGUERA RIASCOS, con pasaporte N° AQ395037, en su calidad de Representante Legal de la misma, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa de la Compañía SIMOUT LOGISTICA PANAMA, parte contratante a quien se le podrá denominar EL CESIONARIO.

SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- a) La Compañía SIMOUT S.A. es propietaria de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, dentro de la Compañía SIMOUTECUADOR S.A, la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, el primero de marzo del año dos mil doce, con un capital de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.12.0001612, de veinte de abril de dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil bajo el número 6.852; con fecha seis de junio de dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, se procede a realizar el cambio de razón social de compañía FOSSOIOUS S.A. a SERVICIOS DE INGIENERIA ESPECIALIZADA SIMOUT ECUADOR S.A. b) La Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 26 de la Compañía SIMOUT S.A., realizada el trece de enero del dos mil diecisiete, autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones la Compañía SIMOUT S.A, a favor de la Compañía SIMOUT LOGISTICA PANAMA, representada legalmente

por el señor JOSÉ LUIS BANGUERA RIASCOS, en su calidad de Representante Legal, según consta del acta que se agrega como documento habilitante.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: La Compañía SIMOUT S.A. cede actual e irrevocablemente las CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS participaciones sociales que mantiene en la Compañía SIMOUTECUADOR S.A., por su valor nominal de UN dólar cada una, a favor de la Compañía SIMOUT LOGISTICA PANAMA. También las partes dejan constancia de la autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía SIMOUT S.A., para la presente cesión de participaciones.

CUARTA.- CUANTÍA.- Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses.

SEXTA.- MARGINACIÓN.- De la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, el primero de marzo del año dos mil doce.

SÉPTIMA.- ANEXO: Al presente instrumento se adjuntan la certificación emitida por el señor DIEGO FERNANDO ESCOBAR, quien en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SIMOUT S.A., certifica que en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 26 de la Compañía SIMOUT S.A., celebrada el

trece de enero de del dos mil diecisiete autorizó la cesión de participaciones materia del presente instrumento.

OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta de los cesionarios en partes iguales.

Usted señor Notario, agregará las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento.

Atentamente,



Ab. José Rolando Figueroa Baquerizo
Reg. 1206 C.A.G.

CERTIFICACIÓN:

DIEGO FERNANDO ESCOBAR, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SIMOUT S.A., certifico que en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 26 celebrada el trece de enero de dos mil diecisiete se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión de las CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS participaciones sociales que mantienen: La Compañía SIMOUT S.A en la Compañía SIMOUTECUADOR S.A., por su valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la Compañía SIMOUT LOGISTICA PANAMA.

Guayaquil, enero 13 de 2017.

Atentamente,


.....
DIEGO FERNANDO ESCOBAR
C.C. 94.323.448 de Palmira
Pasaporte: AS 761306
GERENTE



DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Identificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012
Cali: 2017-08-13 15:41:22

Ante XIMENA MORALES RESTREPO NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI compareció:
ESCOBAR DIEGO FERNANDO
Identificado con C.C. 94323448

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Código 4jd2m



X 
Firma compareciente

notaria 5 

163-2a6d6e68

Ximena Morales Restrepo
NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by:
A été signé par:)

MORALES RESTREPO XIMENA

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIA ENCARGADA

Lleva el sello/estampilla de:

(Bears the seal/stamp of:

Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS VALLE

Certificado

(Certified - Attesté)

En:

(At: - À:)

BOGOTA - EN LÍNEA

El:

(On: - Le:)

9/20/2019 8:04:45 a. m.

Por:

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

A2TJU84517250

No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

EUFRACIO MORALES

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:

(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

SIMOUT S.A. // SIMOUT LOGISTICA PANAMA

Tipo de documento:

(Type of document: - Type du document:)

CERTIFICACION AUTORIZACION

Número de hojas apostilladas:

(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

1

070040006991577

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/13/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Copy ID / C. C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.266.236**
HURTADO VALENCIA

APELLIDOS
CARLOS ALBERTO

NOMBRES

Carlos S Hurtado

FIRMA



Carlos S Hurtado





Registro Público de Panamá

No. 1954029

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2019.12.12 13:41:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

481302/2019 (0) DE FECHA 12/12/2019

QUE LA SOCIEDAD

SIMOUT LOGISTICA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155631694 DESDE EL JUEVES, 16 DE JUNIO DE 2016

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR / TESORERO: CARLOS ASPRILLA

AGENTE RESIDENTE: LEGALYS

SUSCRIPTOR: CARLOS HURTADO

SUSCRIPTOR: RAQUEL ALEMÁN

DIRECTOR / PRESIDENTE: JOSE LUIS BANGUERA RIASCOS

DIRECTOR / SECRETARIO: GEANNINA STEFFI ESCOBAR CAMPOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE O, EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN DIEZ MIL DOLARES, DIVIDIDO EN CIENTO ACCIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE NATALIA SANCHEZ Y CARLOS HURTADO VALENCIA SEGÚN DOCUMENTO SEGUN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 18,180 DE 9 DE JUNIO DE 2016, DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE PARA QUE ACTUEN DE MANERA INDIVIDUAL E INDISTINTA

SE OTORGA PODER A FAVOR DE GEANNINA STEFFI ESCOBAR CAMPO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 3314 DE 14 DE MARZO DE 2019 DE LA NOTARIA PUBLICA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 12 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 01:40 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402463492



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: DB200258-5639-41D7-A718-3071CB0C5ED9
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 20 de Noviembre de 2019 09:25:46 AM

Recibo No. 7207915, Valor: \$5.800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 081970L0PV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:SIMOUT S.A.
Nit.:805020686-8
Domicilio principal:Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 568029-4
Fecha de matrícula : 13 de Agosto de 2001
Último año renovado:2019
Fecha de renovación:03 de Mayo de 2019
Grupo NIIF:Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CRA 36 # 12 251 BODEGA 16
Municipio:Yumbo-Valle
Correo electrónico:gerencia@simout.com
Teléfono comercial 1:6654687
Teléfono comercial 2:No reportó
Teléfono comercial 3:No reportó

Dirección para notificación judicial:CRA 36 # 12 251 BODEGA 16
Municipio:Yumbo-Valle
Correo electrónico de notificación:gerencia@simout.com
Teléfono para notificación 1:6654687
Teléfono para notificación 2:No reportó
Teléfono para notificación 3:No reportó

La persona jurídica SIMOUT S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura No. 2596 del 19 de Julio de 2001 Notaria Trece de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Agosto de 2001 con el No. 5221 del Libro IX ,Se constituyó SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO OUTSOURCING S A

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No. 0674 del 15 de Julio de 2013 Notaria Dieciseis de CALI ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de Julio de 2013 con el No. 8574 del Libro IX ,Cambio su nombre de SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO OUTSOURCING S A . Por el de SIMOUT S.A. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 19 de Julio del año 2026

OBJETO SOCIAL

OBJETO. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE, MANTENIMIENTO, LOGISTICA, TRASLADO, TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, MEJORAMIENTO, EQUIPAMIENTO DE TODO TIPO DE ACTIVOS SEAN INDUSTRIALES, DE INFRAESTRUCTURA, PRODUCTIVOS, PÚBLICOS Y/O PRIVADOS Y SUMINISTRADOS DENTRO O FUERA DEL PAÍS; ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS AUXILIARES, DE FRONT OFFICE, BACK OFFICE, TERCERIZADOS O CONEXOS CON DICHS SERVICIOS DE GESTIÓN, SEAN DE BUSINESS PROCESS OUTSOURCING O DE KNOWLEDGE PROCESS OUTSOURCING, COMO LOS DE CONSULTORIA, INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS, DESARROLLO DE PLATAFORMAS TÉCNICAS O TECNOLÓGICAS, SOFTWARE Y APLICACIONES DIGITALES PARA LA GESTIÓN DE ACTIVOS. NO OBSTANTE SU OBJETO PRINCIPAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ ADELANTAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO.

LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS ÁREAS DE MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN, DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES, SEGURIDAD EN EL TRABAJO, ASESORÍA ESPECIALIZADA EN CONTROL OPERACIONAL, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA RIESGOS PRIORITARIOS, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN PARA TAREAS DE ALTO RIESGO Y TEMAS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INVESTIGACIÓN EN ACCIDENTES DE TRABAJO, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LA COMPAÑÍA PODRÁ ESTABLECER Y REGLAMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO NACIONAL O DEL EXTERIOR, O SU CIERRE Y EXPORTAR SUS SERVICIOS Y PRODUCTOS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES O AGENCIA SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y ELLA LES FIJARÁ EN CADA OPORTUNIDAD SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, LAS CUALES DEBERÁN CONSTAR EN EL CORRESPONDIENTE PODER. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO CUALQUIERA DE LOS ACTOS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, SIN QUE ESTA ENUMERACIÓN SEA LIMITATIVA SINO MERAMENTE ILUSTRATIVA: A) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON SUS PACTOS ACCESORIOS, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y TODOS LOS DEMÁS CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, LABORALES Y ADMINISTRATIVOS SOBRE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; B) COMPRAR, VENDER, CONSTRUIR, REPARAR, MODIFICAR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR, ARRENDAR, BIEN CON RECURSOS PROPIOS, CON RESERVAS ESPECIALES QUE SE CONSTITUYAN POR PARTE DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE, CON RECURSOS DE TERCEROS, CON RECURSOS CREDITICIOS ORDINARIOS O MEDIANTE

LÍNEAS DE CRÉDITO ESPECIALES DE ENTIDADES FINANCIERAS, BANCOS CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA, ENTRE OTRAS ENTIDADES, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; D) GRAVAR CON PRENDA, HIPOTECA O DE CUALQUIER MODO SUS PROPIOS BIENES SOCIALES EXCLUSIVAMENTE PARA GARANTIZAR SUS OBLIGACIONES; E) DÁR O TOMAR DINERO EN MUTUO CON INTERÉS; F) SUSCRIBIR O ADQUIRIR ACCIONES, CUOTAS O DERECHOS SOCIALES EN SOCIEDADES, CREAR SOCIEDADES O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, FUSIONARSE CON OTRAS, EN AMBOS CASOS DE CUALQUIER CLASE. G) GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CHEQUES Y CUALQUIERA OTRA CLASE DE TÍTULOS VALORES O DOCUMENTOS PRIVADOS; CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES Y EXIGIR SUS DERECHOS CON PLENA LIBERTAD, BIEN SEA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE; H) CONSTITUIR OTRAS COMPAÑÍAS, FUSIONARSE, O ESCINDIRSE; I) ABRIR Y MANTENER CUENTAS BANCARIAS, GIRAR HACER GIRAR,, ENDOSAR, ACEPTAR, PROTESTAR, GARANTIZAR Y NEGOCIAR CUALQUIERA CLASE DE TÍTULOS VALORES O INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; J) CONSTITUIR Y HACER CONSTRUIR LAS EDIFICACIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. K) ACTUAR COMO GESTOR DE NEGOCIOS DE TERCERAS PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS Y EN GENERAL, LLEVAR A CABO Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE REQUIERA PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor:	\$2.000.000.000
No. de acciones:	200.000
Valor nominal:	\$10.000

CAPITAL SUSCRITO

Valor:	\$1.472.445.213
No. de acciones:	147.244,5213
Valor nominal:	\$10.000

CAPITAL PAGADO

Valor:	\$1.472.445.213
No. De acciones:	147.244,5213
Valor nominal:	\$10.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUE PODRA SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. TANTO EL GERENTE PRINCIPAL, COMO EL SUPLENTE, SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE DOS AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA JUNTA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL GERENTE, O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS. EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4... 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6... 7... 8... 9. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS: 5) AUTORIZAR AL GERENTE PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN DE 100 SALARIOS MINIMOS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura No. 2596 del 19 de julio de 2001, de la Notaria Trece de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2001 No. 5221 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	ESTEBAN VALENCIA	C.C.14990789

Por Acta No. 268 del 08 de junio de 2017, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2017 No. 13030 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	DIEGO FERNANDO ESCOBAR	C.C.94323448

Por DOCUMENTO PRIVADO del 30 de Junio de 2017 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de Septiembre de 2017 con el No. 14184 del Libro IX ,MARCO TULIO ACOSTA RIOS, C.C.14989677 ,Presentó renuncia al cargo de MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 29 del 02 de febrero de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2018 No. 3008 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CARLOS ALBERTO ASPRILLA CORTES	C.C.16765209
HECTOR JULIO OROZCO AGUDELO	C.C.16276716
ESTEBAN VALENCIA	C.C.14990789
CARLOS ALBERTO HURTADO VALENCIA	C.C.16266236
ILSE MARIA PAZ ALVAREZ	C.C.31937641

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
EFREN CAICEDO LOPEZ	C.C.16355080
ALEJANDRO RODRIGUEZ VERGARA	C.C.16285185
JORGE HUMBERTO ALVAREZ CARVAJAL	C.C.16617091
WILLIAM ABEL MERCADO REDONDO	C.C.8722126
JULIAN DOMINGUEZ CABRERA	C.C.14884427

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 32 del 04 de febrero de 2019, de la Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2019 No. 1983 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA INES MATASEA RUIZ	C.C.41948863
REVISOR FISCAL SUPLENTE	HECTOR FABIO ARIAS AGUILERA	C.C.94284184

PODERES

Por Escritura No. 0958 del 18 de Septiembre de 2013 Notaria Dieciseis de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de Noviembre de 2016 con el No. 241 del Libro V , COMPARECIO EL SEÑOR EL SEÑOR CARLOS ALBERTO HURTADO VALENCIA, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 16.266.236 DE PALMIRA, VALLE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA SIMOUT S.A. OTORGO PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A FREDY ORTEGATE PÉREZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA C.C. NO.19.499.011 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, D.C. Y TARJETA PROFESIONAL NO.69082 DEL C.S. DE LA J., PARA QUE COMO MANDATARIO DE LA SOCIEDAD SIMOUT S.A., PUEDA EJECUTAR UNO O CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A- REPRESENTAR A SIMOUT S.A., ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, CORPORACIÓN, FUNCIONARIO Y/O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA, LEGISLATIVA Y JUDICIAL; A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y MUNICIPAL; REPRESENTAR A ESTA SOCIEDAD EN CUALQUIER DILIGENCIA, ACTUACIÓN, LITIGIO, RECLAMACIÓN, JUICIO YA SEA DE NATURALEZA LABORAL, CIVIL, PENAL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVA, POLICIVA, PETICIÓN Y/O GESTIÓN DERIVADAS DE CONTRATOS DE TRABAJO, CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES, O BENEFICIOS EXTRALEGALES, CONTRATOS COMERCIALES, TRÁTESE DE CONTRATOS DE OBRA, ARRENDAMIENTOS, COMPRAVENTAS, SUMINISTROS, PROVEEDORES; DE ACTAS, YÍO CUALQUIER DOCUMENTOS-INHERENTE A CUALQUIER GESTIÓN COMERCIAL O ADMINISTRATIVA REFERENTE A CONTRATOS EN ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN & DESARROLLO, DE ORDEN CIVIL, ADMINISTRATIVA O COMERCIAL; REPRESENTAR E INSTAURAR, INICIAR, CULMINAR CUALQUIER ACCIÓN

DE TIPO LEGAL YA SEA POR VÍA DEL PODER JUDICIAL; PRACTICAR PRUEBAS, SOLICITARLAS, EJERCER EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD LA DEFENSA DE SUS LOS INTERESES; EJERCER EN CURSO DE CUALQUIERA DE LAS ACTUACIONES LABORALES, PENALES, CIVILES, ADMINISTRATIVAS, COMERCIALES, POLICIVAS O DE SIMPLE CONCURSO ARBITRAL, CONCILIACIONES, DESISTIMIENTOS, TRANSACCIONES, CONDONACIONES, DILIGENCIAS, ACTUACIONES, LITIGIOS, O CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN, PETICIÓN Y/O GESTIÓN DE TODA NATURALEZA, EN QUE INTERVENGA ACTIVA O PASIVAMENTE LA SOCIEDAD SIMOUT S.A.; ASÍ MISMO PODRÁ INTERPONER EN NOMBRE DE ESTA SOCIEDAD TODO TIPO DE RECURSOS, DEFENSA, INCIDENTES, EXCEPCIONES Y DESISTIRDE ELLOS CUANDO SEA MENESTER COMPARECER EN JUICIO A NOMBRE DE SIMÓUT SA., CON FACULTADES PARA NOTIFICARSE DE DEMANDAS JUDICIALES, ACTOS ADMINISTRATIVOS; ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE CON LA FACULTAD DE CONFESAR Y EN GENERAL EJERCER CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN EN PROCURA DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y SUS ASOCIADOS; IGUALMENTE SE ENCUENTRA FACUITDO PARA: A.-) RUBRICAR, FIRMAR, CONTRATOS LABORALES, COMERCIALES, CIVILES O CUALQUIER DOCUMENTO INHERENTE A LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA; B.-) COBRAR EXTRAJUDICIALMENTE OBLIGACIONES A CARGO DE TRABAJADORES Y CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIÓS PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMOS; COBRAR Y RECIBIR LAS SUMAS ADEUDADAS POR CONCEPTO DE ACUERDOS PRIVADOS O PÚBLICAS, CONCILIACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, LITIGIOS, DESISTIMIENTOS, TÍTULOS EJECUTIVOS, CULMINACIÓN DE PROCESOS, TRANSACCIONES O EJERCER CUALQUIER ACCIÓN QUE PONGA FIN O EXTINGA LAS OBLIGACIONES; C.-) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD SIMOUT S.A., ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN CUALQUIERA DE SUS INSPECCIONES LABORALES YA SEA DE ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, DISTRITAL; REPRESENTAR LA SOCIEDAD ANTE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE CESANTÍAS, FONDOS DE PENSIONES, ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES (A.R.P.), CAJAS DE COMPENSACIÓN, ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS), INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, COLPENSIONES, SENA, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE ORDEN CIVIL, PENAL, LABORAL, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, DE DISTRITO JUDICIAL, TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO, INSTANCIAS SUPERIORES A LAS ANTERIORES, INSPECCIONES POLICIVAS; REPRESENTAR A, LA SOCIEDAD ANTE LAS EMPRESAS, COMPAÑÍAS, ENTIDADES ETC., PÚBLICAS O PRIVADAS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON ESTA SOCIEDAD, TRÁTESE DE CÁMARAS DE COMERCIO, SUPERINTENDENCIAS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y CENTRALIZADOS DEL ESTADO, INSTITUTOS OFICIALES O PRIVADOS DE CUALQUIER ORDEN, ORGANISMOS DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER OTRA ENTIDAD. EL MANDATARIO PODRÁ CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE PODER Y EN RAZÓN AL MISMO PODRÁ DESIGNAR COMO APODERADOS DE SIMOUT SA, A UNO O MÁS ABOGADOS, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES A ÉL CONFERIDA Y REVOCAR EN CUALQUIER TIEMPO LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE HAGAN CON ESTE FIN, SUSTITUYÉNDOLOS CUANDO SEA NECESARIO, TODO EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD SIMOUT S.A., EN ARAS DE TODO LO ANTERIOR BAJO ESTE PODER, EL MANDATARIO PODRÁ: TRANSIGIR, CONCILIAR, NOTIFICARSE, DESISTIR, SUSTITUIR, RECIBIR, REASUMIR, PROMOVER INCIDENTES, FIRMAR CUALQUIER CONTRATO, ACTA, O DOCUMENTO INHERENTE A LAS FACULTADES Y OBJETO DEL PRESENTE PODER, PRESENTAR CUALUIER RECURSO COMO EN DERECHO SE REQUIERA, ASISTIR A LAS AUDIENCIAS GENERALES Y ESPECIES, LLÁMENSE PRIMERA DE TRÁMITE, CONCILIACIÓN, APERTURA, RECONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN ETC., SOBRE TODO DE LAS QUE TRATA EL CAPÍTULO CUARTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, ARTICULO 101 Y SIGUIENTES, NORMAS LABORALES, ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS, PENALES; ASÍ MISMO EJERCER CUALQUIER DERECHO Y COMPROMISO LEGAL Y EN GENERAL LAS DEMÁS QUE LA LEY ESTABLEZCA, AL IGUAL QUE LAS DETERMINADAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C.P.C.; EN TODO CASO EL MANDATARIO ESTARÁ FACULTADO PARA EJERCER A NIVEL GENERAL TODA ACCIÓN, FACULLAD ASI NO ESTE DETERMINADA EN FORMA PRECISA, EN EJERCICIO DEL OBJETO DEL PRESENTE PODER.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento	Inscripción
E.P. 2261 del 01/06/2004 de Notaria Trece de Cali	7623 de 13/07/2004 Libro IX
E.P. 1146 del 28/04/2010 de Notaria Trece de Cali	6188 de 26/05/2010 Libro IX
E.P. 0611 del 19/06/2012 de Notaria Dieciseis de Cali	10579 de 03/09/2012 Libro IX
E.P. 0844 del 21/08/2012 de Notaria Dieciseis de Cali	10582 de 03/09/2012 Libro IX
E.P. 0674 del 15/07/2013 de Notaria Dieciseis de Cali	8574 de 23/07/2013 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7110
Actividad secundaria código CIIU: 4799
Otras actividades código CIIU: 4390

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	SIMOUT S.A
Matrícula No.:	568030-2
Fecha de matrícula:	13 De Agosto De 2001
Ultimo año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CRA 36 # 12 251 BODEGA 16
Municipio:	Yumbo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Embargo de:FERROGANGAS S.A.S.
Contra:SIMOUT S.A.
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SIMOUT S.A

Proceso:EJECUTIVO
Documento: Oficio Número1521 del 04 de JULIO de 2017
Origen: Juzgado Segundo Civil Municipal de Yumbo
Inscripción: 17 DE JULIO de 2017 Número 1807 del libro VIII

Embargo de:TAXIS LIBRES CALI 4444444 S.A.
Contra:SIMOUT S.A.
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SIMOUT S.A

Proceso:EJECUTIVO
Documento: Oficio Número2429 del 12 de JULIO de 2017
Origen: Juzgado Decimo Pequeñas Causas Y Competencia Multiple
Inscripción: 24 DE JULIO de 2017 Número 1919 del libro VIII

Embargo de:ENCISO LTDA
Contra:SIMOUT S.A.
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SIMOUT S.A

Proceso:EJECUTIVO SINGULAR
Documento: Oficio Número1625 del 28 de SEPTIEMBRE de 2017
Origen: Juzgado Primero Civil Municipal de Cali
Inscripción: 12 DE OCTUBRE de 2017 Número 2643 del libro VIII

Embargo de:BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT. # 890300274
Contra:SIMOUT S.A.
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SIMOUT S.A

Proceso:EJECUTIVO
Documento: Oficio Número0015 del 15 de ENERO de 2018
Origen: Juzgado Catorce Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 29 DE ENERO de 2018 Número 320 del libro VIII

Embargo de:SIPCOMMB S.A.S
Contra:SIMOUT S.A.
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SIMOUT S.A

Proceso:EJECUTIVO SINGULAR
Documento: Oficio Número717 del 05 de MAYO de 2018
Origen: Juzgado Segundo Civil de Yumbo
Inscripción: 11 DE MAYO de 2018 Número 1393 del libro VIII

Embargo de:EMPRESA EQUIPOS DEL CARIBE S.A.S.
Contra:SIMOUT S.A.
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SIMOUT S.A

Proceso:EJECUTIVO SINGULAR
Documento: Oficio Número784 del 18 de ABRIL de 2018
Origen: Juzgado Primero Civil Municipal de Yumbo
Inscripción: 28 DE MAYO de 2018 Número 1574 del libro VIII

Embargo de:TUVACOL S.A
Contra:SIMOUT S.A.
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:EJECUTIVO SINGULAR
Documento: Oficio Número1078 del 28 de JUNIO de 2018
Origen: Juzgado Segundo Civil Municipal de Yumbo
Inscripción: 21 DE AGOSTO de 2018 Número 2336 del libro VIII

Embargo de:EDWARD OSWALDO HERNANDEZ MILLAN
Contra:SIMOUT S.A.
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SIMOUT S.A

Proceso:EJECUTIVO
Documento: Oficio Número1470 del 22 de AGOSTO de 2018
Origen: Juzgado Segundo Civil Municipal de Yumbo
Inscripción: 28 DE SEPTIEMBRE de 2018 Número 2867 del libro VIII

Embargo de:COMPUNET S.A.
Contra:SIMOUT S.A.
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SIMOUT S.A

Proceso:EJECUTIVO
Documento: Oficio Número3709 del 07 de NOVIEMBRE de 2018
Origen: Juzgado Catorce Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 21 DE NOVIEMBRE de 2018 Número 3501 del libro VIII



Embargo de:EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A
Contra:SIMOUT S.A.
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SIMOUT S.A

Proceso:EJECUTIVO
Documento: Oficio Número0976 del 19 de MARZO de 2019
Origen: Juzgado Once Civil Municipal de Cali
Inscripción: 15 DE JULIO de 2019 Número 1910 del libro VIII

Embargo de:DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Contra:SIMOUT S.A.
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SIMOUT S.A

Proceso:ADMINISTRATIVO Y/O GESTION DE COBRO DE LA NACION
Documento: Oficio Número20190226000009 del 02 de AGOSTO de 2019
Origen: Direccion De Impuestos Y Aduanas Nacionales
Inscripción: 05 DE AGOSTO de 2019 Número 2132 del libro VIII

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 20 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 HORA: 09:25:46 AM

